



ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 38/2013

En Laja, a 10 de septiembre de 2013, siendo las 10:42 horas, en la sala de reuniones de la I. Municipalidad de Laja, en nombre de Dios, se abre la sesión de Concejo Municipal N° 38/2013, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don José Pinto Albornoz, contando con la presencia de los (as) Concejales (as) señores (as) Luis Espinoza Arroyo, Joaquín Sanhueza Villamán, Elia Alarcón Barrales, María Isabel Araneda Aburto, José Francisco Serra Chandía y Luis Ponce Macaya.

Actúa como Ministro de Fe del Concejo, la Secretaría Municipal subrogante, Srta. Danitza Mora García.

Se hizo entrega a los señores Concejales de la siguiente documentación:

- Invitación desfile rural.
- Invitación Supermercado UNICO
- Folleto promocional gestión Global – Escuela Alta Dirección Municipal.
- Fotocopia documento leído en Sesión de Concejo N° 37 del 03/09/2013 – Asociación de municipios turísticos de Chile; complementado con ficha de inscripción y listado de Hoteles en Arica.
- Invitación Ramadas 17 de septiembre 19:30 hrs.
- Desfile Cívico – miércoles 18 de septiembre 12:30 hrs.
- Vino de Honor – miércoles 18 de septiembre 13.30 hrs. en Gimnasio escuela D-975.
- Se entrega modificación presupuestaria DAEM, Providencia 9209.
- Se entrega modificación presupuestaria municipal, Providencia 9216.

TABLA:

- 1.- Aprobación Acta de Concejo N° 37/2013
- 2.- Correspondencia Recibida
- 3.- Decretos Alcaldicios del 19 al 22 de agosto del 2013
- 4.- Cuentas
- 5.- Sanción adquisición inmueble ubicado en Manuel Rodríguez N° 425, Rol de Avalúo N° 93-3, para construcción Sede Social (Prov. 9065)
- 6.- Sanción Renovación de Contrato de Servicios (Prov. 9066)
 - Auxiliares, mantención y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales.
 - Mantención Alumbrado Público de la Comuna.
- 7.- Sanción adquisición terrenos correspondientes al Lote 2 y 3 de la Población 11 de Septiembre (Prov.9064).
- 8.- Sanción Patente de Alcoholes (Prov. 9058)
 - Comercial SUPERUNICO Laja Ltda. Patente de Alcoholes categoría p. Supermercado.
 - Javier Andrés Eltit Eltit, Patente de Alcoholes categoría G, Quinta de recreo o Servicios al auto.
- 9.- Varios

DESARROLLO:

Sr. Alcalde, explica que hoy hay actividades especiales a las que estamos invitados, a las 11:00 en Gimnasio de Esc. D-975 muestra gastronómica y pide que se asista y lo otro terminar antes de las 13:00 hrs., ya que tenemos invitados a la bendición de los buses del Depto. de Salud y el del Depto. de Educación Municipal.

- 1.- APROBACIÓN ACTA DE CONCEJO N° 37/2013 (Queda pendiente aprobación).

Sr. Alcalde, solicita aprobación acta N° 37.

Sr. Espinoza, quiero solicitar poder aprobar el Acta la próxima Sesión, porque se me entregó la correspondencia equivocadamente. Iba solamente el Acta en sobre aparte a nombre de Luis Ponce, por ello no lo abrí.

Sr. Ponce, me pasó lo mismo y tampoco abrí el sobre.
La aprobación del Acta N° 37 queda pendiente para la próxima sesión de Concejo.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- Se da lectura a Invitación del Gerente CMPC Celulosa S.A. – Planta Laja para el 12 de septiembre de 2013.
- Se da lectura a documento de Capacitación – Gestión Global en la que se impartirán cursos para fortalecer la gestión municipal y el desarrollo comunal.

Sr. Ponce, consulta para solicitar autorización para participar de los cursos.

Se entregan los siguientes documentos:

- Complemento los cursos: ficha de inscripción, costos y listado de alojamientos en Arica.
- Informe de Director Secplan licitaciones adjudicadas durante el mes de agosto 2013. (Se lee)
- Informe Director Secplan adquisición terreno Las Ciénagas para fines habitacionales (Providencia 9225).

3.- DECRETOS ALCALDICIOS DEL 19 AL 22 DE AGOSTO DEL 2013

Sr. Espinoza, dos consultas el 3.762 la ampliación que se está licitando para el programa 2013 es para el desfile o para todos los eventos que van a venir en estos días?

Sr. Alcalde, el del desfile lo debiera licitar el Departamento de Educación Municipal y el de las ramadas e inauguración el municipio.

Sr. Espinoza, y el 3.849 que dice relación con la asistencia del Sr. Orellana a taller de reciclaje, solicita si puede venir a exponer sobre el tema.

Sr. Sanhueza, no tengo.

Sra. Alarcón, en el Decreto N°3.773, se elimina el cargo de patente municipal correspondiente al segundo semestre del año 2013 que se encuentran cerrados y sin ejercer actividad económica, Cuáles son?

Sra. Araneda, no tengo Alcalde.

Sr. Serra, no tengo Alcalde.

Sr. Ponce, no tengo.

(Se entrega a Sr. Espinoza fotocopia del D.A. N° 3.762)
(Se entrega a Sra. Alarcón fotocopia del D.A. N° 3.773).

4.- CUENTAS

Sr. Alcalde, comenta actividades realizadas hasta el momento; destaca el encuentro de la tercera edad (mateadas) por la gran cantidad de personas que asistieron. Ayer hubo la presentación del ballet folclórico de Nacimiento, una obra del Teatro escolar que se presentó en la Casa de la Cultura y además, el Encuentro de Bandas realizado ayer al mediodía.

Hay una reunión que convocó no se quién ni por qué en Pte. Perales por el avance del proyecto del estudio de la ruta Q-20. Se sabe que ese proyecto tiene fecha de inicio y fecha de término. No tengo claro quien invitó, no tengo invitación, sólo recibí un llamado de un dirigente de Quiebrafrenos, nosotros no tenemos nada oficial.

Estamos en el proceso de compra de los materiales para habilitar las ramadas. Hay cuatro ramadas solicitadas de instituciones. Además tenemos varias solicitudes para negocios menores. Queremos arreglar lo mejor posible. Tendremos dos accesos por Prat y el otro por el lado del Cuerpo de Bomberos. Instalaremos un estanque de agua. Trataremos de arreglar lo mejor posible para que sea una fiesta agradable.

La actividad del viernes, es el desfile rural en Santa Elena y solamente va de Laja la Banda y el CEIA, que son como los que apadrinan el desfile, y obviamente nosotros, el acto lo desarrolla el Departamento de Educación Municipal.

Sra. Alarcón, por qué el CEIA va a desfilan al sector rural?

Sr. Alcalde, porque alguna institución se ofrece y que sean ellos está bien.

Sra. Alarcón, pero ellos lo pidieron? el año pasado los vi allá y me llamó la atención, siento que es como discriminarlos.

Sr. Alcalde, si usted ve a los alumnos, hay hartas personas del campo.

Sra. Alarcón entonces hay una razón que hay que decirlo.

Sr. Alcalde, yo creo que por eso los invitaron alguna vez después creo quedó como tradición.

Sra. Alarcón, no me gusta; es como discriminar.

Sr. Ponce, yo lo había comentado de ver la posibilidad de que una comitiva del campo venga a participar del desfile de Laja; ya que ellos también se sienten como desplazados por que no los invitan al acto de la comuna.

Sr. Alcalde, así lo hicimos otros años, el próximo año lo veremos.

5.- SANCIÓN ADQUISICIÓN INMUEBLE UBICADO EN MANUEL RODRÍGUEZ N° 425, ROL DE AVALÚO N° 93-3, PARA CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL (PROV. 9065)

Informe Técnico N° 119 del 04 de septiembre del 2013 del Director de Obras a Sr. Alcalde.

Alcalde, explica el origen de la compra del terreno de Manuel Rodríguez. Hace años dentro de los proyectos con fondos concursables con aporte de la comunidad, el Club Deportivo Manuel Rodríguez logró un proyecto de ejecución Sede Social; porque teníamos un compromiso con ellos de entregar un terreno que era municipal que es específicamente, donde se construyó la pasarela. Lamentablemente, no se pudo concretar en ese entonces, el concurso fue a fines del 2008 y quedaron resguardados estos recursos que se aprobaron. El Club Deportivo, solicitó cambiar el destino de las platas para invertirlo en la compra de un terreno y tener la esperanza de construir una sede social. Eso es en definitiva, lo que se está pidiendo aprobar la compra del terreno.

Sr. Reveco, explica la cronología de los sucesos: se resguardaron los fondos desde el año 2008 y a fines del año pasado se acordó por unanimidad aprobar la redestinación de los montos por \$12.000.000.-, con el objeto de que el municipio proceda a la compra del terreno y posteriormente, entregue en comodato al Club Deportivo. Para la compra de este inmueble se siguieron los trámites que exige la Contraloría, la tasación fiscal es de \$ 5.221.870.- y dado por una variable fija da como \$12.000.000.-

Sr. Alcalde, yo creo que habría que adquirirlo, ya que se cumple con los requisitos para que tenga su destino es por ello que solicito su aprobación.

Sr. Espinoza; apruebo

Sr. Sanhueza, apruebo

Sra. Alarcón, apruebo porque es un anhelo del Club y han esperado tanto por esto.

Sra. Araneda, apruebo

Sr. Serra, apruebo

Sr. Ponce, apruebo

Acuerdo N°121/2013: Se acuerda por unanimidad la adquisición del inmueble ubicado en Manuel Rodríguez N° 425, Rol de Avalúo N° 93-3 propiedad de la Sucesión Poblete Quintana por un monto de \$ 12.000.000.-, destinado para construcción de Sede Social.

Se suspende el Concejo a las 11:28 horas.

Se reanuda siendo las 12:38 horas.

6.- SANCIÓN RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS (PROV. 9066)

- AUXILIARES, MANTENCIÓN Y ASEO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
- MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA.

Informe N° 120 de Director de Obras.

- Servicio "Auxiliares, mantención y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales.

Sr. Alcalde, hay dos prestaciones de servicio que terminaron su período, como normalmente sucede en los contratos tienen cláusulas, la parte interesada si es que quiere ponerle término informa 60 días antes a la otra; esto sucede cuando una de las partes no le interesa seguir prestando el servicio o la otra no está conforme con lo realizado. Cuando se está prestando el servicio sin problemas, la Ley nos permite que la misma Empresa continúe con el contrato, llamar a una nueva licitación es más caro. Si el servicio está de acuerdo con nuestras necesidades es mejor renovarla por un año más. El cuidado que hay que tener es asegurarse de que el personal de la Empresa tenga asegurado su indemnización con las garantías, ya que se puede presentar un perjuicio al municipio.

Sr. Reveco, la renovación de los servicios es más favorable por la mantención de los precios y no habría inconveniente jurídico.

Sr. Espinoza, cuando las empresas se desempeñan bien y creo que lo han hecho bien, me refiero a las personas del aseo, tienen muy buena disposición y a las del Alumbrado Público tratan de hacerlo en el menor tiempo posible.

Sra. Araneda, tengo una opinión distinta respecto a la mantención del alumbrado público, si bien tienen buena voluntad para corregir algo (colocar ampolletas), en muchas oportunidades se demoran en hacer las reposiciones, yo no sé si en el contrato tienen estipulado plazos, esto se ha planteado más de una vez en el Concejo.

Sr. Alcalde, tiene que ver con las exigencias que le dé el municipio, yo creo que si el Departamento de Obras no está informado, difícilmente la empresa puede hacer los cambios. Si eso no se cumpliera pudiera ser por desconocimiento, porque es distinto si fuera no cumplimiento, ya que en ese caso; se les pudiera cobrar multa. La responsabilidad de la Empresa es que nos tiene que tener alumbrados.

Sra. Araneda, encuentro que la cantidad que se las paga no es gran cantidad. Si es por problemas de descoordinación pudiera mejorarse.

Sr. Espinoza, sería bueno la opinión del Departamento de Obras.

Sr. Alcalde, consulta a la señora Marta Carrimán: ¿Cuáles son los reclamos más constantes o cuales pudieran ser los por qué de los atrasos?

Sra. Carrimán, el problema es con los alumbrados más antiguos, hace bastantes años que no se ha hecho una renovación del alumbrado público. Porque en reiteradas ocasiones son las mismas luminarias con problemas, se le envía una orden de trabajo al contratista de acuerdo a los reclamos recepcionados en el

departamento. Se hace un trabajo preventivo, pero la comunidad que informe telefónicamente al Departamento de Obras su reclamo.

Sr. Sanhueza, hay mucha gente que por falta de información no hace los reclamos. Hay algunas luminarias que llevan meses y años que no se han reparado.

Sr. Alcalde, solicita aprobación.

Sr. Espinoza, apruebo Alcalde.

Sr. Sanhueza, Apruebo Alcalde.

Sra. Alarcón, apruebo Alcalde,

Sra. Araneda, apruebo Alcalde,

Sr. Serra, apruebo Alcalde.

Sr. Ponce, apruebo Sr. Alcalde.

Acuerdo N°122/2013: Se acuerda por unanimidad la renovación del contrato "Servicio Auxiliares, Mantenición y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales por un año a partir de septiembre de 2013 "PRESERVI S.A."

Acuerdo N°123/2013: Se acuerda por unanimidad la renovación del contrato Servicio "Mantenición Alumbrado Público Comuna de Laja"; por dos años a partir de noviembre de 2013 "Daniel Inzunza Sepúlveda".

Sr. Alcalde, en honor al tiempo y al otro compromiso que tenemos y por respeto al Padre Jorge, solicito adelantar la presentación de las Patentes de Alcoholes, y el señor que nos está acompañando es el dueño del Supermercado, pudiéramos ver ese punto ahora.

8.- SANCIÓN PATENTES DE ALCOHOLES (Providencia 9508)

- Comercial SUPERUNICO Laja Ltda., patente de Alcoholes Categoría P, Supermercado.
- Javier Andrés Eltit Eltit, Patente de Alcoholes categoría G, Quinta de recreo o servicios al auto.

Sr. Serra, vamos a sancionar las dos? Para que cerremos el ciclo de patentes.

Sr. Alcalde, primero veremos la patente de Supermercado, ya que la otra, algo vimos en sesión pasada y corresponde a Villa Laja.

Para presentar una patente al municipio significa que la patente cumple con los requisitos mínimos, por lo tanto legalmente el municipio tendría la facultad de otorgarla.

Sr. Reveco, son dos solicitudes de patentes, una es Comercial SUPERUNICO Laja Ltda., dirección particular Arturo Prat N° 479, representante legal es Enrique Kuncar Siade, la actividad económica es Supermercado y la patente de alcoholes que se solicita es categoría P, de comestibles y abarrotes, en la modalidad de autoservicio con una superficie mínima de 100 m²; en la sala de ventas más bodega de estacionamiento con a lo menos dos cajas pagadoras de salida en la cual puede funcionar en un área para el expendio de bebidas alcohólicas envasadas para ser consumidas fuera del local. La ubicación corresponde al sector urbano calle Arturo Prat N° 479 comuna de Laja. Para el otorgamiento de la patente de alcoholes se solicita, se exige por Ley la consulta a la junta de vecinos que no obstante, no es vinculante la respuesta que dé la junta de vecino. Pero se adjunta certificado que no existe junta de vecinos organizada; por tanto no se puede exigir este requisito que la Ley señala.

De acuerdo al artículo 65, letra ñ de Ley de Municipalidades se exige aprobación del Concejo. Existe, además un informe favorable de Carabineros en este caso, de

la Subcomisaría de Laja y los demás antecedentes están en los documentos que a ustedes se han entregado. Es decir, existe un informe de la revisión del local comercial que cuenta con todos los requisitos, primero de la zonificación, del permiso, de la recepción, infraestructura lo que es un tema técnico de los baños, muro cocina, etc. Con respecto a la Ley de Alcoholes, también se señala que cumple. Entonces, la Dirección de Obras concluye el local comercial cumple con los requisitos para su funcionamiento. El Servicio de Salud indica que cuenta con todos los requisitos sanitarios, en el informe que acompañé a toda esta documentación mencionada, se indica que no se observan alcances jurídicos y este informante no encuentra observaciones ni impedimentos para el otorgamiento de esta patente.

Sr. Ponce, no con el ánimo de objetar algo que hace bien a la comunidad como es un supermercado, la competencia hace bien, se regulan los precios y se abre la posibilidad de que los consumidores puedan elegir; pero dentro de la facultad que se me confiere como Concejal es regular que se cumpla con la Ley, cuando se habla, de la venta de bebidas alcohólicas, se considera que la instalación de un local debe estar a menos de 100 m², de establecimientos educacionales, recintos militares, de Comisarías, de terminales y de garitas de locomoción colectiva. En estos momentos están dando un domicilio por calle Prat, y al parecer también tiene acceso por calle Balmaceda, que no está claro acá, pero sabemos que los peatones accederán por Balmaceda y siendo así creo no estarían con las mediciones desde ese lugar y estaríamos en falta con la Ley. No quiero objetar, sino tener claridad y me gustaría señor abogado pudiera explicar.

Sr. Reveco, vi el informe de Obras, en que se señala, una nota que tiene permiso de edificación por calle Balmaceda y la solicitud de patente está por calle Prat y dice que cuenta con salida y acceso por ambas calles. De acuerdo a la misma Ley de Alcoholes la medición se hace desde acceso hasta acceso por vía peatonal, nos encontramos con dos cosas una con respecto a la Subcomisaría que tiene por la calzada un paso peatonal que considero que no está de acuerdo a la norma, porque los pasos de cebra son solamente en las esquinas, pero independiente de eso, está el tema del terminal de buses que está por el lado. Respecto a lo mismo, hoy en la mañana con el Inspector de Obras, advirtiendo este eventual inconveniente, fuimos e hicimos el recorrido desde el acceso de la Subcomisaría hasta el acceso del supermercado y hasta allí hay 95 metros. Pero consulté si dentro del supermercado existen más locales con patentes distintas al giro, y me respondieron que sí, efectivamente hay otros locales con otras patentes, entonces ese no es el acceso, porque el acceso es la caja y lo digo por tengo experiencia en esto, lo hemos visto en Los Ángeles, con la Contraloría y en otros municipios también. La caja es el acceso al expendio de alcoholes y hasta allí tiene 103 metros. Esto no es un resquicio, sino la aplicación de la norma.

Sr. Alcalde, nosotros debemos velar porque se respete la Ley y que en la comuna pueda haber libre competencia, porque estaos convencidos que con este sistema el que gana es el consumidor y ojalá que ya no salgan tanto de la comuna y los recursos se queden en Laja.

Sra. Araneda, la pregunta es las platas, realmente quedarían en Laja? Porque de acuerdo a lo que leí, ustedes son los mismos dueños que tienen dos empresas distintas y en términos generales, ustedes se arrendarán entre ustedes, entonces ¿Qué plata quedaría acá?, los impuestos...

Sr. Alcalde, no necesariamente, pero sí quedan recursos y además se genera trabajo.

Sr. Sanhueza, en relación a la respuesta que dio el abogado, yo tenía la misma duda que el Concejal Ponce, pero habiendo escuchado y leído los documentos, la patente se está pidiendo por Prat, de hecho, ahí están las oficinas, hay también un pequeño estacionamiento. Ahora lo de Balmaceda no me queda claro si es un estacionamiento, solicito especificar eso nada más. Quizás para la gente va a ser más cómodo tener esa cantidad de estacionamientos y ver de acuerdo a la Ley si es que pudiera ingresarse por ese lugar.

Sr. Reveco, por Balmaceda, a pesar de que está el estacionamiento igual dan los

metros.

Sr. Sanhueza, es decir no hay impedimento.

Sr. Ponce, me gustaría que lo que informó el abogado quedara en la carpeta de antecedentes que se incorporara este último estudio.

Sr. Reveco, la verdad que esta última medición se hizo solamente para que no quedaran dudas, ya que no nos olvidemos que la solicitud de acceso está hecha por Prat. Fue para complementar la información.

Sra. Alarcón, pero háganos llegar el informe.

Sr. Sanhueza, está demostrado que se cumplen los requisitos legales y además me quedo con el trabajo que tendrá la gente y la competitividad que habrá.

Sr. Alcalde, solicita la sanción

Sr. Espinoza, tengo mi punto de vista respecto a la instalación de grandes edificios que absorben al comercio pequeño, por lo tanto tengo que aprobarlo.

Sr. Sanhueza, apruebo Sr. Alcalde.

Sra. Alarcón, dada la documentación que tenemos y lo planteado por el Abogado, apruebo.

Sra. Araneda, lo mismo digo Sr. alcalde la ley está clara y el abogado nos entrego toda la información apruebo.

Sr. Serra, habiendo leído los informes y no habiendo ningún inconveniente, apruebo.

Sr. Ponce, habiendo leído todos los documentos y escuchado al abogado, apruebo.

Acuerdo N°124/2013: Se aprueba por unanimidad otorgar Patente de Alcoholes, Categoría P, Supermercado a Comercial SUPERUNICO LAJA LTDA.; ubicado en Arturo Prat N° 479, de Laja.

Sr. Alcalde, vemos la segunda patente de Javier Andrés Eltit Eltit, Patente de Alcoholes categoría G, Quinta de recreo o servicios al auto.

Esta es una patente que ya existía y que se cerró por voluntad de los propietarios y la hemos visto antes y que además cuenta con el apoyo de la junta de vecinos, porque cuando antes funcionó no generó ni molestias ni perjuicios. Por lo que solicito la sanción:

Sr. Espinoza, apruebo

Sr. Sanhueza, apruebo

Sra. Alarcón, apruebo

Sra. Araneda, apruebo Alcalde

Sr. Serra, apruebo Sr. Alcalde

Sr. Ponce, apruebo Alcalde

Sr. Alcalde, la damos por aprobada

Acuerdo N°125/2013: Se acuerda por unanimidad otorgar Patente de Alcoholes, Categoría G, Quintas de recreo o Servicios al Auto; ubicado en Ruta Q-90 Km. 4 de Laja.

Sr. Alcalde, propone dejar Puntos Varios (9) para la próxima sesión.

Sra. Araneda, espero que se dé un tiempo prudente para los varios.

Sr. Alcalde, retoma Informe del Secretario Comunal de Planificación, fechado 10 de septiembre y explica la necesidad que ha planteado la SUBDERE en relación a la situación del terreno ubicado en sector Las Ciénagas, presentado a financiamiento Acciones Concurrentes. Las observaciones llegaron hoy y para ello se requiere acuerdo de Concejo para aprobar la tasación del terreno y al profesional que hizo la tasación.

Un grupo de personas tienen la intención de postular a un Subsidio habitacional y creen posible generar un proyecto de construcción. Existen recursos, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, que se pueden postular para compra de terreno. Para ello tiene que haber una evaluación técnica y tiene que coincidir con la oferta del propietario del terreno. Se hizo la presentación en Santiago, ya que el terreno de Las Ciénagas es ideal son más de 22.000 m² o sea 2 hectáreas y su valor no es alto; su costo es de 15.000.000, es un valor aceptable, para eso el Concejo debe aprobar este valor.

Sr. Espinoza, consulta cuántas familias son?

Sr. Alcalde, actualmente más de 40, depende del terreno, ver si se puede ampliar los beneficiarios de acuerdo a los m² que se puedan construir. Los terrenos los compra la municipalidad y se asignan una vez construidos a los que cumplen con los requisitos para obtener el subsidio. El listado de las personas es referencial. Este es un terreno para subsidio social.

Sr. Sanhueza, se supone que muchas de estas personas tienen terreno en ese lugar.

Sr. Alcalde, este no es tema nuestro la entregar del subsidio lo ve el Serviú, y está establecido que los que tienen terreno o casa no pueden postular a un subsidio.

Sr. Sanhueza, como este subsidio es para los que no tienen vivienda y no tienen terreno no será mejor ver que Santa Elena crezca como villorrio y hacer una población ya que tienen mejores condiciones.

Sr. Serra, este terreno también tiene todo.

Sr. Alcalde, la voluntad no es de los Concejales ni del Alcalde; sino de las personas, ellas deciden donde quieren construir sus viviendas. Las Ciénagas tiene una proyección más grande que Santa Elena.

Sra. Araneda, creo que no es lo mismo vivir en Las Ciénagas que en Santa Elena, y tienen derecho a optar a vivir allí. Me gustaría que pudiera mejorarse el entorno. Hay personas que viven de allegados y pueden ser beneficiados, la idea es que las casas que ocupaban y están en malas condiciones no queden ahí para que sean ocupadas por otras personas, solicito a quien corresponda velar por esto para que se vean mejoras en el sector.

Sr. Ponce, referente a lo mismo significa levantar el sector de manera que esta población permite un posicionamiento más completo y mejorar el flujo de transporte y la gente pueda acceder con más facilidad a nuestra comuna y no tenga que viajar a Los Ángeles.

Sr. Espinoza, me parece bien que se realicen poblaciones en sectores rurales y recuperar sectores que se están muriendo.

Sr. Alcalde, quiero realizar algunos alcances: primero, este trabajo lo venimos realizando desde enero, el espacio es de conservación de productividad agrícola y/o ganadera. Segundo; hay una inversión importante ahí y un colegio que se está muriendo, además la gente se está yendo del lugar y tercero ya no hay terrenos acá por 15.000.000.- Hoy día, son dos cosas que son fundamentales; conservar a las personas que vivan allí y la productividad. Este proyecto no es fácil, tenemos observaciones y la Ley indica que cuando hay donación para la Municipalidad el

Concejo debe aprobar para enajenar y también para ingresar o aceptar.
La consulta al Concejo es si se acepta cuando es regalo o si se acepta cuando hay que postular a una adquisición con recursos externos.
Con respecto a la consulta de la Sra. María Isabel, no podríamos pedirle a la gente que desarme la mediagua donde vivía su hijo, lo que si hay que evitar es que esas mediaguas las desarmen y las lleven a la nueva población.

Sra. Araneda, eso se puede conversar con los vecinos al final a todos les conviene tener un mejor lugar donde vivir.

Sr. Serra, si se plantea en el Concejo es porque existe la necesidad, es un terreno que cumple con todos los requisitos y mejor aún es el valor.

Sr. Alcalde, se solicita aprobación y recuerda que se debe aprobar tanto la tasación del terreno como también al tasador, ya que así lo requiere la SUBDERE.

Sr. Espinoza; aprueba

Sr. Sanhueza, aprueba

Sra. Alarcón, aprueba

Sra. Araneda, aprueba

Sr. Serra, aprueba

Sr. Ponce, aprueba

Acuerdo N°126/2013: Se acuerda por unanimidad aprobar la tasación del terreno Rol 319-98 de superficie 22.250 m². por un monto de \$ 15.018.750.-

Acuerdo N°127/2013: Se acuerda por unanimidad aprobar a la profesional tasadora, señorita Gabriela Vega Millar, Arquitecto.

Sr. Alcalde, quiero ver un último tema que es relativamente breve, que es el punto 7.

7.- SANCIÓN ADQUISICIÓN TERRENOS CORRESPONDIENTES AL LOTE 2 Y 3 DE LA POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE (Providencia 9064)

Se trata de dos Lotes que son de propiedad del SERVIU y que se requiere acuerdo para adquirir sin costo para el municipio. Solicito la sanción:

Sr. Espinoza, apruebo

Sr. Sanhueza, apruebo Alcalde

Sra. Araneda, apruebo Alcalde

Sr. Serra, apruebo Alcalde

Sr. Ponce, apruebo Alcalde

Acuerdo N°128/2013: Se acuerda por unanimidad adquirir a título gratuito mediante donación del SERVIU a favor de la Municipalidad que corresponden a los lotes 2 y 3 de la Población 11 de Septiembre y se encuentran inscritos a fojas 56 N° 79 del Registro de Propiedad del año 1990, del Conservador de Bienes Raíces de Laja.

Se da término a Sesión de Concejo N° 38/2013 a las 13:22 horas.

DANITZA MORA GARCÍA
Secretaría Municipal
(Subrogante)

OBSERVACIONES AL ACTA SESIÓN DE CONCEJO N°38/2013

Acta Aprobada el 17 de Septiembre de 2013
Sres. Concejales aprueban Acta Sesión de Concejo N° 37/2013, con observaciones.

Sr. Espinoza, en página 7 de 9 dice, "tengo mis puntos de vista respecto de la instalación de grandes edificios que absorben al comercio pequeño, por lo tanto tengo que aprobar", yo dije "pero tengo que aprobar".